



CODHECAM/ DTAGS/UAI/002/16
PETICIÓN FOLIO J0002/16
Asunto: Se da contestación a solicitud

San Francisco de Campeche, Campeche a 15 de enero de 2016.

**Art. 4, fracción IX y
28 de la LTAIPEC**
Presente

En respuesta a su solicitud de fecha 11 de enero del año en curso, relativa a:

1.-SOLICITUD:

- a) **Número de quejas interpuestas del 2012 al 2015 por discriminación asociada con la portación de VIH/SIDA. Desagregadas por año y por resultado de la queja. (procedente o improcedente).**

2.- COMPETENCIA:

Esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracción II y, 44 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

3.- RESPUESTA:

Una vez realizada la investigación en nuestros archivos, le informo que **No** existen quejas en por discriminación asociada con la portación de VIH/SIDA.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: www.codhecam.org y a nuestros correos electrónicos: codhecam_transparencia@codhecam.org y transparencia

ATENTAMENTE

M. en D.H. Laura M. Alcocer Bernés
Titular de la Unidad de Acceso a la Información de
la CODHECAM